



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-120

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA MESA DIRECTIVA, ESTABLECERA LOS ACUERDOS NECESARIOS CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, ANTE LAS RESPECTIVAS COMISIONES O EL PLENO, CONFORME A LA LEY.

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Mesa Directiva, establecerá los acuerdos necesarios con el Titular del Ejecutivo Estatal y las autoridades correspondientes, para llevar a cabo las comparencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, ante las respectivas comisiones o el Pleno, conforme a la ley.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE GUDIÑO CARDIEL.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA MESA DIRECTIVA ESTABLECERA LOS ACUERDOS NECESARIOS CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, ANTE LAS RESPECTIVAS COMISIONES O EL PLENO, CONFORME A LA LEY.